

GAB. PRES. (O) N° 91 / 1388 /

ANT. : Oficio 182 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **25 ABR. 1991**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

1. - Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 182 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo, tomar las medidas de:
  - a) Instruir al Ministro de Salud para que informe constantemente acerca de las precauciones que se deben tomar para impedir la transmisión del cólera.
  - b) Ordenar al Ministerio de Agricultura se cree un poder comprador para los productos que no puedan ser distribuidos y comercializados a la población.
2. - Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 24 de abril de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
3. - Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 24 de mayo de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



**CARLOS BASCUNAN EDWARDS**  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

1. - Jefe División Jurídico-Legislativa
2. - Archivo Presidencial (91/7524)
3. - Correlativo